Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza

o-r-expropiación

Honorable Cámara:

F U N D A M E N T O S

El crecimiento demográfico que ha tenido el Distrito de Vista Flores, Departamento de Tunuyàn, ha sido muy importante, transformándose en el principal luego de la villa cabecera, es por eso que las necesidades de dicha población han ido evolucionando, por eso es que desde la Gestión comunal se desea realizar la planta de residuos líquidos y/o residuos cloacales en dicho paraje Departamental

Cabe destacar, que la mencionada obra es un avance importante en cuanto a incrementar una mejor calidad de vida de dichos pobladores, ya que de esta manera se sientan precedentes para un futuro mejor y sobre todo pensando en el desarrollo estratégico de dicha zona, la cual hoy avanza hacia una micro región de desarrollo vitivinícola y turístico

Resulta de vital importancia preservar dicho terreno, para su uso publico, y más teniendo en cuenta que la zona presenta un desarrollo urbano cada vez más importante, haciendo que esta sea la única alternativa, ya que luego de varios estudios de impacto ambiental se llego a la conclusión de esa ubicación.

El Honorable Concejo Deliberante de Tunuyàn, mediante la Ordenanza N° 2.028, declara de utilidad pública municipal el terreno, dada la necesidad manifestada por los vecinos del departamento.

Es por lo expuesto que el presente Proyecto pretende declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Calderón s/n, del distrito de La Primavera en el Departamento de Tunuyán, inscripto a nombre de la señora Lucía Agasi de Scholz.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2008

Dr. Daniel Ortiz
Diputado Provincial

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza

o-r-expropiación

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado sobre calle Calderón s/n, del distrito de La Primavera en el Departamento de Tunuyán, inscripto a nombre de la señora Lucía Agasi de Scholz Registro Público y Archivo Judicial N° 28.485, fs. 970, Tº 42 I. cuya superficie es de 41 has. 9.109, 20 m2

Artículo 2°: El terreno expropiado, conforme lo establecido en el artículo precedente, será destinado a la construcción de una planta de residuos líquidos y/o residuos cloacales en el Distrito de Vsita Flores, Departamento de Tunuyán.

Artículo 3°: Será sujeto expropiante la Municipalidad de Tunuyán, quien deberá atender los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4°: De forma.

Mendoza, 19 de Mayo de 2008

Dr. Daniel Ortiz
Diputado Provincial